



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015141/2013 por el cual la Srta. Ana Valeria TAPIA estudiante de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, solicita licencia estudiantil deportiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 03 la estudiante expresa los motivos personales a dicho pedido;

La Ordenanza N° 12 - HCS – 2010 que expresa:

“Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación”

a) Embarazo, maternidad, posparto.

b) Eventos académicos, científicos, deportivos y culturales siempre que participe en ellos en representación de esta universidad, su ciudad, provincia o país de origen.

c) Contratos de trabajo no permanente que impliquen la necesidad de radicarse temporalmente fuera de la sede en que cursa sus estudios, en el país o en el exterior.

d) Actividades e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el periodo de rehabilitación de las mismas.

f) Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento.

Que a fs. 05 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs 05 aconseja hacer lugar a lo solicitado en virtud que se encuentra contemplado en el Art. 2° inciso b) de la mencionada Ordenanza;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 05;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;



af 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar a la Srta. Ana Valeria TAPIA (D.N.I: 37.919.742) licencia estudiantil deportiva enmarcada en el Art. 2º) inciso b de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, entre el 22 al 30 de Abril de 2013.

Art. 2º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.

Art. 3º).- Dicha justificación será otorgada cuando coincidan día y hora de su *participación efectiva en los juegos de la juventud Trasandina Bolivia* 2013, con las clases práctica, trabajo de laboratorio y/o examen parcial.

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 331-H.C.D.-2013.-

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	VPRI
	AREA OPERATIVA